



## RESOLUCIÓN No. **070** 2021

(11 DE MAYO DE 2021)

**Por la cual se modifica la desagregación del detalle de anexo al Decreto de Liquidación correspondiente a las cuentas Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional para Sordos - INSOR para la vigencia fiscal 2021**

Que la Directora General del Instituto Nacional para Sordos – INSOR

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren los Decretos 1068 de 2015 y 2106 de 2013, la Resolución No.020563 del 28 de octubre de 2020 y,

### CONSIDERANDO

Que, mediante el Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se liquida el Presupuesto General de la Nación para la Vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y se definen los gastos.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.8.1.5.3 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, *“Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación. Estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el catálogo de clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional.*

*La clasificación del gasto y su respectiva desagregación se realiza exclusivamente para efectos presupuestales.*

*Así mismo, los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparecen en el decreto de liquidación y sus anexos son de carácter informativo, por lo tanto, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público deberá corregirlos, siempre que no se afecte el presupuesto de ingresos.”*

Que, el Artículo 17 del Decreto 1805 del 31 diciembre de 2020, reitera lo previsto en el inciso 5°, del artículo 17, de la Ley 2063 de 2020, antes citado, sobre la facultad de los jefes del órgano o de quien este haya delegado la ordenación del gasto, para realizar las desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación



## RESOLUCIÓN No. **070** 2021

(11 DE MAYO DE 2021)

### **Por la cual se modifica la desagregación del detalle de anexo al Decreto de Liquidación correspondiente a las cuentas Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional para Sordos - INSOR para la vigencia fiscal 2021**

Que, mediante la Resolución 0042 del 20 de diciembre de 2019 de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración.

Que, la Circular Externa 047 de noviembre de 2020, expedida por la administración del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF NACIÓN, puntualmente, en el numeral 3° sobre la UTILIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN EL SIIF NACIÓN, expone la estructura y marcas que son usadas en la gestión del presupuesto dentro del SIIF Nación en el clasificador presupuestal por objeto de gasto; y establece que para la vigencia 2021 el nivel de afectación de los objetos de gasto se realizará a nivel de subordinal.

#### **GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

Que, mediante la Resolución No. 001 del 04 de enero de 2021 del Instituto Nacional para Sordos – INSOR, la cual fue modificada parcialmente con la Resolución No. 002 del 5 de enero de 2021, mediante las cuales se desagregó el detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente al presupuesto de Gasto de Funcionamiento e Inversión para la vigencia 2021, y que en la vigencia han surgido necesidades de modificar la distribución inicial en la adquisición de bienes y servicios del INSOR.

Que, el 04 y 05 de enero de 2021, se desagregó y registró en la plataforma de SIIF Nación el presupuesto asignado al INSOR para la vigencia 2021.

Que el 07 de enero de 2021 fue publicado en su versión inicial el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional para Sordos – INSOR en la plataforma de SECOP II para la presente vigencia fiscal.

Que, la Secretaría General del INSOR, requiere adelantar trámites de traslado presupuestal con el fin de garantizar disponibilidad de recursos para cubrir necesidades urgentes e inevitables a nivel de los rubros de Adquisición de Bienes y Servicios e Impuestos del INSOR, requeridos por la Coordinación del Grupo de Servicios Administrativos mediante correo electrónico del 7 de mayo de 2021, relacionados con contratar el servicio de adecuación y mantenimiento locativo, mobiliario y de equipos del INSOR, Adquisición, instalación y adecuación de elementos que permitan el fortalecimiento del sistema de seguridad de emergencias, Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de circuito cerrado de televisión CCTV para el inmueble propiedad del Instituto. Prestación del servicio



## RESOLUCIÓN No. **070** 2021

(11 DE MAYO DE 2021)

**Por la cual se modifica la desagregación del detalle de anexo al Decreto de Liquidación correspondiente a las cuentas Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional para Sordos - INSOR para la vigencia fiscal 2021**

para el mantenimiento preventivo y correctivo incluida mano de obra y el suministro de repuestos originales nuevos de las UPS y la planta eléctrica de propiedad del INSOR y Contrato de mantenimiento preventivo y correctivo incluido bolsa de repuestos para el ascensor de propiedad del INSOR y el pago impuesto sobre vehículos automotores.

Que, frene a esta solicitud de traslado, La Coordinación del Grupo de Servicios Administrativos mediante correo electrónico del 7 de mayo de 2021, proyecta necesidades de traslado presupuestal por valor de CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS M/CTE. (\$169.634.654,61) en los rubros que se describen a continuación así:

Que, en el rubro A-02-02 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS proyecta necesidades por un total de CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS M/CTE. (\$169.633.194,61), discriminados en los siguientes rubros:

Para el rubro A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN, proyecta necesidades por valor de Setenta y Seis millones M/Cte. (\$76.000.000,00), para Contratar el servicio de adecuación y mantenimiento locativo, mobiliario y de equipos del INSOR y los servicios requeridos para el cerramiento de la propiedad del INSOR ubicado en el municipio de Santander de Quilichao.

Que, para el rubro A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN), proyecta necesidades por valor de Noventa y Tres Millones Seiscientos Treinta y Tres mil Ciento Noventa y Cuatro pesos con Sesenta y Un centavo M/Cte. (\$93.633.194,61), para Contratar la Adquisición, instalación y adecuación de elementos que permitan el fortalecimiento del sistema de seguridad de emergencias, Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de circuito cerrado de televisión CCTV para el inmueble propiedad del Instituto, Prestación del servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo incluida mano de obra y el suministro de repuestos originales nuevos de las UPS y la planta eléctrica de propiedad del INSOR y contratar el mantenimiento preventivo y correctivo incluido bolsa de repuestos para el ascensor de propiedad del INSOR.

Que, en el rubro A - 08- 01 IMPUESTOS, específicamente en el rubro A-08-01-02-006 IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES proyecta necesidades por valor

**RESOLUCIÓN No. 070 2021****(11 DE MAYO DE 2021)****Por la cual se modifica la desagregación del detalle de anexo al Decreto de Liquidación correspondiente a las cuentas Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional para Sordos - INSOR para la vigencia fiscal 2021**

de Mil Cuatrocientos Sesenta pesos M/cte. (\$1.460,00) para completar el pago del impuesto del vehículo de propiedad del INSOR.

Que, dentro del rubro A - 02 - 02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, y que, de acuerdo a la justificación presentada por la Coordinación de Servicios Administrativos, se encuentran rubros que a la fecha presentan saldo disponible, que permiten realizar los traslados requeridos.

Que, la Coordinadora Financiera, proyecta una Justificación Financiera de fecha 10 de mayo de 2021, de acuerdo a la justificación presentada por la Coordinación de Servicios Administrativos que asciende a la suma de Doscientos Catorce Millones Cuatrocientos Nueve Mil Trescientos Sesenta Pesos Con Setenta y Cinco Centavos M/Cte. (\$214.409.360,75) Así:

RUBRO	REC	DESCRIPCION	APROPIACION DISPONIBLE
A-02-02-02-007-001	10	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$ 82.631.810,00
A-02-02-01-002-003	10	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	\$ 14.437.246,94
A-02-02-01-002-004	10	BEBIDAS	\$ 9.857.763,98
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	\$ 6.951.689,00
A-02-02-01-003-003	10	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	\$ 3.964.523,00
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	\$ 17.337.763,98
A-02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	\$ 4.000.000,00
A-02-02-01-003-008	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	\$ 15.794.182,95
A-02-02-02-006-004	10	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 4.825.000,00
A-02-02-02-006-009	10	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	\$ 2.741.221,00
A-02-02-02-008-005	10	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 8.066.127,90
A-02-02-02-009-003	10	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	\$ 37.915.000,00
A-02-02-02-009-004	10	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	\$ 5.814.806,00
A-08-01-02-001	10	IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 72.226,00
<b>TOTAL APROPIACIÓN DISPONIBLE</b>			<b>\$ 214.409.360,75</b>

**RESOLUCIÓN No. 070 2021****(11 DE MAYO DE 2021)**

**Por la cual se modifica la desagregación del detalle de anexo al Decreto de Liquidación correspondiente a las cuentas Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional para Sordos - INSOR para la vigencia fiscal 2021**

Que, para garantizar el traslado presupuestal al rubro SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN, es pertinente realizar un traslado presupuestal del rubro de Servicios Financieros y Servicios Conexos que a la fecha presenta un saldo disponible por valor de Ochenta y Dos Millones Seiscientos Treinta y Unos mil Ochocientos Diez pesos m/cte. (\$82.631.810,00), Como se detalla a continuación:

RUBRO	REC	DESCRIPCION	APROPIACION DISPONIBLE
A-02-02-02-007-001	10	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$ 82.631.810,00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 82.631.810,00</b>

Que, para dar cumplimiento al traslado presupuestal requerido en el rubro A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) por valor de Noventa y Tres Millones Seiscientos Treinta y Tres mil Ciento Noventa y Cuatro pesos con Sesenta y Un centavo M/Cte. (\$93.633.194,61) es pertinente realizar un traslado presupuestal de los rubros que a la fecha presentan el siguiente saldo disponible que suman Ciento Treinta y Un Millón Setecientos Cinco Mil Trescientos Veinticuatro pesos con Sesenta y Cinco centavos m/cte. (\$131.705.324,65) así:

RUBRO	REC	DESCRIPCION	APROPIACION DISPONIBLE
A-02-02-01-002-003	10	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	\$ 14.437.246,94
A-02-02-01-002-004	10	BEBIDAS	\$ 9.857.763,98
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	\$ 6.951.689,00
A-02-02-01-003-003	10	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	\$ 3.964.523,00
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	\$ 17.337.763,98
A-02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	\$ 4.000.000,00
A-02-02-01-003-008	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	\$ 15.794.182,95
A-02-02-02-006-004	10	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 4.825.000,00
A-02-02-02-006-009	10	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	\$ 2.741.221,00
A-02-02-02-008-005	10	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 8.066.127,90
A-02-02-02-009-003	10	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	\$ 37.915.000,00
A-02-02-02-009-004	10	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	\$ 5.814.806,00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 131.705.324,75</b>

Que, para garantizar el pago del impuesto del vehículo de propiedad del INSORA-08-01-02-006 IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES por valor de Mil Cuatrocientos Sesenta pesos M/cte. (\$1.460,00), es pertinente realizar un traslado



## RESOLUCIÓN No. 070 2021

(11 DE MAYO DE 2021)

**Por la cual se modifica la desagregación del detalle de anexo al Decreto de Liquidación correspondiente a las cuentas Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional para Sordos - INSOR para la vigencia fiscal 2021**

presupuestal del rubro A-08-01-02-001 IMPUESTOS PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL que a la fecha presenta un saldo disponible de Setenta y Dos mil Doscientos Veintiséis pesos m/cte. (\$72.226,00) que a la fecha presenta el siguiente saldo disponible así:

RUBRO	REC	DESCRIPCION	APROPIACION DISPONIBLE
A-08-01-02-001	10	IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 72.226,00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 72.226,00</b>

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Modificar la desagregación del presupuesto correspondiente a las cuentas de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional para Sordos - INSOR así:

TIPO	CTA	SUBCTA	ORD	ORD	SUBORD	REC	DESCRIPCION	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
A	02	02	02	007	001	10	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$ 76.000.000,00	
A	02	02	02	005	004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN		\$ 76.000.000,00
A	02	02	02	007	001	10	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$ 3.631.810,00	
A	02	02	01	002	003	10	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	\$ 12.827.246,94	
A	02	02	01	002	004	10	BEBIDAS	\$ 8.247.763,98	
A	02	02	01	003	002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	\$ 4.130.000,00	
A	02	02	01	003	003	10	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	\$ 3.042.356,33	
A	02	02	01	003	005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	\$ 11.837.763,98	
A	02	02	01	003	006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	\$ 70.767,00	
A	02	02	01	003	008	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	\$ 14.463.897,56	
A	02	02	02	006	004	10	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 315.000,00	
A	02	02	02	006	009	10	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	\$ 2.741.221,00	
A	02	02	02	008	005	10	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 6.259.672,90	
A	02	02	02	009	003	10	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	\$ 24.891.557,25	
A	02	02	02	009	004	10	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	\$ 1.174.137,67	
A	02	02	02	008	007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)		\$ 93.633.194,61
A	08	01	02	001		10	IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 1.460,00	
A	08	01	02	006		10	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES		\$ 1.460,00
<b>TOTAL</b>								<b>\$ 169.634.654,61</b>	<b>\$ 169.634.654,61</b>



## RESOLUCIÓN No. **070** 2021

(11 DE MAYO DE 2021)

**Por la cual se modifica la desagregación del detalle de anexo al Decreto de Liquidación correspondiente a las cuentas Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional para Sordos - INSOR para la vigencia fiscal 2021**

**ARTICULO SEGUNDO.** – La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los 11 días del mes de mayo de 2021

  
**NATALIA MARTINEZ PARDO**  
Directora General

Proyectó: Gloria del Pilar Lozano Rodríguez – Profesional Especializado 

Revisó: Ena Luz Espitia Cabrales – Contratista 

Aprobó: Ingrid Paola Socha Ortiz – Coordinadora Financiera 